

NYC cuida a sus trabajadores de cuidado y servicios

Un resumen de los derechos y los recursos

Si usted es trabajador de cuidados y servicios en la ciudad de Nueva York, ahora cuenta con un recurso de la Ciudad que se dedica a las inquietudes y las quejas relativas a su lugar de trabajo: la División de Trabajadores de Cuidado y Servicio en el marco de la Oficina de Normas y Asuntos Laborales del Departamento de Asuntos del Consumidor (Department of Consumer Affairs, DCA).

Los trabajadores remunerados que se ocupan del cuidado y los servicios a otras personas incluyen a trabajadores del cuidado en el hogar y domésticos como asistentes para los servicios de salud en casa, asistentes para el cuidado personal, acompañantes en el hogar, niñeras, cuidadores y personal para el servicio de limpieza de la casa.

El DCA creó este resumen para ayudarlo a enterarse de derechos y recursos fundamentales.

Para más información, llame al 311 y solicite "Paid Care" o visite el sitio web nyc.gov/dca

Sus derechos

Tiene derechos independientemente de su condición migratoria.



Salario mínimo

El salario mínimo asciende a \$10.50 por hora si usted trabaja en un hogar privado o si su empleador tiene 10 o menos empleados.

El salario mínimo asciende a \$11.00 por hora si su empleador, incluyendo una agencia de cuidados y servicios para hogar, tiene 11 o más empleados.

Su empleador puede pagarle más del salario mínimo obligatorio.

Para más información o para presentar una queja relativa a su salario visite el sitio web del Departamento de Trabajo del Estado de Nueva York en labor.ny.gov o llame al 1-888-4-NYS-DOL (1-888-469-7365).

¿Suministra usted servicios de atención en el hogar para un beneficiario de Medicaid? De ser así, usted podría estar bajo la cobertura de la Ley de Igualdad Salarial del Estado de Nueva York. Para más información, llame al 311 y solicite "Paid Care".



Remuneración de las horas trabajadas

Deben pagarle cada hora que trabaje, incluyendo el trabajo anterior o posterior a su turno y el tiempo de traslado durante el día de trabajo. Para más información, llame al 311 y solicite "Paid Care" o visite el sitio web nyc.gov/dca



Horas extras

Si trabaja más de 40 horas a la semana, su empleador debe pagarle al menos 1.5 veces sobre su tarifa salarial regular por las horas extras.

Si usted es un empleado doméstico que vive en la residencia de su empleador, este debe pagarle horas extras después de que usted haya trabajado 44 horas en una semana.



Permiso médico remunerado

Cada año puede acumular 40 horas de permiso médico para ocuparse de su salud, la de su hijo o la de otros familiares si trabaja más de 80 horas al año en NYC. Si usted es un empleado doméstico, su empleador debe suministrarle, al cumplirse el primer año de empleo, dos días adicionales de permiso médico remunerado a los tres días de descanso remunerado que le corresponden de conformidad con la Ley del Trabajo del Estado de Nueva York. Es ilegal que un empleador tome represalias contra usted por solicitar o disfrutar un permiso médico. Para más información o para introducir una queja, visite el sitio web nyc.gov/PaidSickLeave o llame al 311.



Sede de trabajo libre de discriminación

La Ley de Derechos Humanos de NYC aplica para empleadores con cuatro o más empleados. Cubre varias categorías protegidas, incluyendo la nacionalidad de origen, la raza, la religión o credo, el género y la identidad de género, y prohíbe que la discriminación prive en cualquier decisión que afecte los términos y las condiciones de la relación laboral. Llame a la Línea de Información de la Comisión de Derechos Humanos de NYC al 1-718-722-3131 si usted es víctima o testigo de actos de discriminación

La Ley de Derechos Humanos del Estado de Nueva York garantiza, asimismo, la protección de los trabajadores domésticos contra el acoso sexual y por motivos raciales, religiosos o de nacionalidad independientemente de la importancia del empleador. Comuníquese con la División de Derechos Humanos por el 1-888-392-3644.



Protección para quien busca trabajo

El DCA acredita a las agencias de empleo, que deben cumplir la ley en cuanto a tarifas y reembolsos, contratos y recibos y más. Obtenga el Proyecto de Ley de las Personas que Buscan Trabajo en el sitio web nyc.gov/dca o llame al 311 para presentar una queja contra una agencia de empleo.



Sede de trabajo segura y sana

Su lugar de trabajo debe estar libre de peligros para la salud y la seguridad. También tiene derecho a recibir información y capacitación sobre los riesgos implicados en el trabajo. *Visite el sitio web de la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (Occupational Safety and Health Administration, OSHA) OSHA.gov o llame al 1-800-321-OSHA (1-800-321-6742) para presentar una queja.*

Puede que también sea elegible para una compensación que cubra una parte de su salario y su tratamiento médico si sufre una lesión por siniestro en el lugar de trabajo independientemente de la responsabilidad establecida. Para más información, *visite el sitio wcb.ny.gov o llame al 1-877-632-4996.*

Recursos

Asistencia para la inmigración

ActionNYC le brinda consejos jurídicos sobre inmigración en su comunidad, en su propio idioma. *Visite el sitio web nyc.gov/actionnyc o llame al 311 y diga "ActionNYC."*

Clases de inglés

El Programa de Inglés del Departamento para el Desarrollo de la Juventud y la Comunidad de NYC tiene la función de ayudar a que los nuevos neoyorquinos aprendan este idioma. *Visite el sitio nyc.gov/dycd para más información.*

Seguro de salud a costo reducido

La Administración de Recursos Humanos de NYC puede ayudarlo a ubicar un seguro de salud y atención médica que se ajuste a sus necesidades y presupuesto. *Llame al 311, envíe un mensaje de texto a CoveredNYC (o SeguroNYC) al 877877, visite el sitio web nyc.gov/health para encontrar un Asesor de Solicitud Certificado del Departamento de Salud para que lo ayude de manera gratuita y presencial o visite la página web del Departamento de Salud de nystateofhealth.ny.gov.*

Beneficios públicos

ACCESS NYC es un servicio gratuito que lo ayuda a determinar si usted califica para más de 30 programas municipales, estatales y federales. Puede solicitar ciertos programas en línea a través de ACCESS NYC. *Visite el sitio web nyc.gov/accessnyc o llame al 311 para información sobre ACCESS NYC.*

Asesoría financiera gratuita

Los Centros de Poder Financiero de NYC ofrecen orientación financiera profesional de forma individual. El servicio es confidencial y nuestros asesores profesionales hablan varios idiomas. *Llame al 311 para programar una cita o visite el sitio web nyc.gov/dca.*

Preparación de Impuestos Gratuita

Puede que califique para los servicios de Preparación de Impuestos Gratuita (NYC Free Tax Prep) que incluyen la introducción en línea y en persona de los documentos ante un preparador voluntario de declaraciones de impuestos (Volunteer Income Tax Assistance, VITA) y Asesor Fiscal para las Personas de la Tercera Edad (Tax Counseling for the Elderly, TCE) acreditado por el Servicio de Impuestos Internos (Internal Revenue Service, IRS). *Llame al 311 o visite el sitio web nyc.gov/taxprep para más información.*

Programas de educación y capacitación

La Ciudad les ofrece asistencia gratuita a quienes buscan empleo. *Visite el sitio web nyc.gov/workforce1 o llame al 311 y solicite ubicar un Centro de Orientación Laboral Workforce1.*

Sobre la División de Trabajadores de Cuidados y Servicios

La División de Trabajadores de Cuidados y Servicios se dedica a defender los derechos de los empleados, mejorar la calidad de los empleos de cuidados y servicios y fortalecer el sistema de trabajos de cuidados y servicios. Apoyamos a los trabajadores de cuidados y servicios en NYC a través de:

- **Difusión pública y educación** para informarles a los trabajadores sobre sus derechos y los recursos disponibles en la Ciudad.
- **Aplicación de la ley y recepción y remisión de quejas** para abordar las infracciones en la sede de trabajo a los niveles local, estatal y federal.
- **Investigación y desarrollo de políticas** sobre la población de trabajadores, las condiciones laborales y las normativas de la industria, cumplimiento de las leyes laborales por parte del empleador y la eficacia de las cooperativas de trabajadores.



Consumer Affairs

Lorelei Salas
Commissioner

El Departamento de Asuntos del Consumidor (Department of Consumer Affairs, DCA) de NYC protege y mejora la vida económica diaria de los neoyorquinos para crear comunidades prósperas. El DCA capacita a las familias trabajadoras al suministrarles las herramientas y los recursos requeridos para equilibrar la salud financiera y la vida profesional a través del trabajo de nuestra Oficina de Normas y Asuntos Laborales.